
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Secretaría de la Contraloría, con fundamento en el Artículo 19 inciso a) y Artículo 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, celebra la Licitación Pública Nacional **Nº SECOES/LP/001/2018**, relativa a la **Adquisición de Servidores y Servicios de Instalación Necesarios para el Procesamiento, Alojamiento y Administración de los Sistemas y Servicios con los que Cuenta la Secretaría de la Contraloría del Estado.**

Así mismo, se informa que debido a que la presente Licitación Pública se realizará de manera presencial, no serán aceptadas por vía electrónica ni a través del servicio postal o de mensajería los sobres que contengan las propuestas técnica y económica para participar en la misma.

1. TÉRMINOS COMUNES

- a) **Procedimiento de Licitación:** En apego al Artículo 19 inciso a) y Artículo 21 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional.**
- b) **Convocante:** Secretaría de la Contraloría del Estado.
- c) **Licitante:** Persona Física o Moral que concursa en la Licitación Pública.
- d) **Órgano de control:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
- e) **Identificación Oficial:** Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Mexicano.
- f) **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- g) **Proveedor:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta Licitación.
- h) **Contratante:** Gobierno del Estado de Quintana Roo, representado por la Secretaría de la Contraloría del Estado.
- i) **Área Técnica:** Coordinación de Tecnologías de la Información de la Secretaría de la Contraloría del Estado.
- j) **Bases.** Documento que contiene las condiciones en materia de adquisición que regirán y serán aplicadas para esta Licitación Pública.
- k) **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Secretaría de la Contraloría del Estado con el participante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.



2. GENERALIDADES

2.1 ESPECIFICACIONES

La presente Licitación Pública Nacional tienen como objeto la **Adquisición de Servidores y Servicios de instalación Necesarios para el Procesamiento, Alojamiento y Administración de los sistemas y servicios con los que cuenta la Secretaría de la Contraloría del Estado**, conforme a las especificaciones solicitadas en el Anexo 1 de las presentes bases.

El participante deberá cumplir con todas las instrucciones, formatos, condiciones del anexo 1 que figuren en las bases de Licitación, en el punto 2.11 se precisan las causas por las cuales pueden ser descalificadas las propuestas.

El participante deberá cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación: la cantidad de \$3,000.00 (son: tres mil pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarlo en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, previa presentación por parte del licitante de la orden de pago expedida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Contraloría del Estado.

El participante deberá tener actividad comercial afín (giro correspondiente) al objeto del procedimiento de licitación.

2.2 IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

Todos los documentos relacionados con la propuesta deberán presentarse en idioma español.

2.3 CONDICIONES DE LAS BASES DE CONCURSO.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de concurso, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

2.4 MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ Y SE EFECTUARÁ EL PAGO.

La moneda en que se presentarán las propuestas y en que se efectuará el pago de los bienes, objeto de la Licitación, será en peso mexicanos, moneda nacional.

2.5 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el proveedor que resulte adjudicado.

2.6 MODIFICACION DE LAS BASES.

La Secretaría de la Contraloría del Estado, podrá modificar las bases de la Licitación mediante la junta de aclaraciones ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por el participante, a más tardar 7 (siete) días naturales de anticipación a la fecha para la presentación y apertura de propuestas.



2.7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

El plazo en que se deberá suministrar los bienes, objeto de esta Licitación Pública, será de 30 días naturales, siguientes a la firma del contrato respectivo.

El lugar de entrega de los bienes, será en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría del Estado ubicadas en Av. Revolución No 113 Col. Campestre, en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

Los bienes deberán ser entregados en buenas condiciones, en una sola exhibición, en el plazo estipulado, a entera satisfacción de la convocante. La transportación y entrega de los mismos, será por cuenta y cargo del proveedor adjudicado, quien los entregará en la ubicación señalada.

Los participantes deberán contar con la infraestructura necesaria que les permitan cumplir con el debido abastecimiento objeto de esta Licitación Pública Nacional, comprometiéndose a entregar los bienes a entera satisfacción de la convocante.

La Convocante podrá efectuar las visitas que estime pertinentes a las instalaciones a nombre de los participantes, a fin de verificar que cuenten con los elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la distribución y entrega de los bienes ofertados.

2.8 EJERCICIO FISCAL PARA LA CONTRATACIÓN.

La contratación abarca un solo ejercicio fiscal: 2018.

El contrato será a base de precios unitarios y tiempo determinado.

2.9 CONDICIONES DE PRECIOS

El precio que el participante oferte en esta Licitación, será fijo.

2.10 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- a) La adjudicación del contrato se efectuará a un solo licitante, el cual cumpla entre los proponentes con todas las condiciones legales, técnicas y económicas, así como también con las partidas requerida por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- b) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.
- c) Para la evaluación de las proposiciones, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- d) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor el participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del participante ganador.



2.11 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones.
- b. Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos licitantes y licitante con servidor(es) público(s). Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.
- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el licitante no se ajuste a las especificaciones de los bienes solicitados.

2.12 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiriera las bases del procedimiento.
- b) Si no se presentan proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones para su evaluación.
- c) Si las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la Licitación Pública Nacional.
- d) Si el monto ofertado por los participantes rebasa el saldo disponible, dentro del presupuesto aprobado, en la partida respectiva, para la adquisición de los bienes, objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

2.13 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría del Estado, o;



- b) Cuando ocurran circunstancias graves, naturales, físicas o sociales que lo ameriten.

Para estos casos, la convocante, notificará por escrito a los participantes dicha situación, en caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedaran en custodia de la convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de Licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

3. EVENTOS.

Límite de Venta de Bases. Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones:

En convocante: Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicado en Av. Revolución #113, Colonia Campestre, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de 09:00 a 17:00 horas.

Todos los eventos relativos a ésta Licitación Pública, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de esta Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en: la calle 16 de septiembre numero 95 esquina Plutarco Elías Calles, colonia centro, en la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77000.

3.1 JUNTA ACLARATORIA.

La reunión de aclaración a las bases de la Licitación se efectuará, el día **11 de octubre de 2018**, a las **13:00 horas**, en la sala de juntas de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de esta Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en: la calle 16 de septiembre numero 95 esquina Plutarco Elías Calles, colonia centro, en la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77000, únicamente se les dará lectura y contestación a las preguntas de los participantes que hayan manifestado su interés en participar mediante un escrito, dentro del plazo estipulado en la Licitación Pública.

Así mismo con el objeto de agilizar este acto, el participante deberá remitir hasta con 24 (veinticuatro) horas de anticipación al evento de la junta de aclaraciones, sus dudas o preguntas, por escrito en documento word y en pdf con la firma del representante o apoderado legal, (previa presentación del comprobante de pago de bases) en la dirección administrativa de la Contraloría del Estado o al correo electrónico ariane.ramirez@qroo.gob.mx.

Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la convocante.

La reunión tendrá como finalidad aclarar y contestar preguntas sobre cualquier aspecto que pueda plantearse en esta etapa; se levantará acta de la reunión, donde se dejarán registradas las preguntas y respuestas que existieran por parte de los participantes o las aclaraciones manifestadas por parte de la



convocante, dichas modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones pasarán a formar parte integral de las presentes bases de Licitación.

Todo punto de las bases en el cual no se haya realizado algún acuerdo, modificación y/o precisión en el acto de la junta de aclaraciones, permanecerá conforme a lo estipulados en las mismas.

A (los o el) participante(s) que no asista(n) a la Junta de Aclaraciones será bajo su responsabilidad acudir al día hábil siguiente a recoger copia del acta correspondiente en la Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Estado.

3.2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se realizará el día **18 de octubre de 2018, a las 13:00 horas** en la sala de juntas de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de esta Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en: la calle 16 de septiembre numero 95 esquina Plutarco Elías Calles, colonia centro, en la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77000.

La reunión tendrá como finalidad la apertura y recepción de propuestas que cumplan con la convocatoria y bases de Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

- a) En términos del Artículo Décimo Noveno, del Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con fecha 2 de febrero de 2006, *“quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como original y copia de una identificación oficial”*; dichos documentos deberán presentarse fuera de las propuestas respectivas y al inicio del evento, a los representantes de la convocante; en caso contrario, quien concurra, sólo tendrá calidad de oyente, sin derecho a voz ni voto.
- b) El participante o quien asista en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá entregar su propuesta en un sobre cerrado, en forma inviolable que contendrá por separado: la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar identificados en hoja membretada del participante, con el número y objeto de la Licitación, con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o propietario al calce de su nombre, debiendo ser entregado a la convocante en el acto de presentación y apertura de propuestas; en dichos sobres deberán incluir sus propuestas ya firmada e incluirán dichas propuestas en formato “doc” y “pdf”, en un dispositivo de almacenamiento digital (CD, DVD, memoria USB, etc.) debidamente escaneados, que contenga la firma autógrafa del participante, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre las propuestas impresas y la electrónica, se considerara la propuesta impresa. La omisión en la entrega de la información en un dispositivo de almacenamiento digital (CD, DVD, memoria USB, etc.), no será causa de descalificación de la propuesta.
- c) Los participantes deberán presentarse puntualmente al acto en la hora señalada, de lo contrario solo se le permitirá el acceso al evento público, más no se realizará la apertura de sus propuestas. Así mismo deberán guardar el respeto correspondiente al evento; el uso de teléfono celular estará restringido.



- d) La convocante procederá a la apertura de las proposiciones, se descalificarán cuando hayan omitido alguno de los requisitos exigidos, se dirá en voz alta el importe de las propuestas que cubran los requisitos establecidos, los participantes y los servidores públicos de la Convocante presentes, firmarán las proposiciones aceptadas. Las proposiciones descalificadas serán devueltas por la Secretaría de la Contraloría, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.
- e) Los licitantes y los servidores públicos presentes, rubricarán los documentos de las propuestas aceptadas por cada licitante.
- f) Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptadas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. en la misma se indicará también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación.

3.3 FALLO.

Con base al Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública.

El acto de fallo se realizará **el día 20 de octubre 2018, a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de esta Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en: la calle 16 de septiembre numero 95 esquina Plutarco Elías Calles, colonia centro, en la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77000, El resultado será inapelable, y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan al acto y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada, así como también se hará referencia de la información sobre las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas, dándose por notificados del mismo con la sola firma que del acta relativa hagan la convocante con los participantes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido; la falta de firmas de los licitantes no invalidará su contenido y efectos del acta, si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.

Si existiere la necesidad de realizar el fallo antes o después de la fecha programada, se les dará a conocer mediante un oficio o acta de diferimiento de fallo, en el cual se mencionará la fecha y hora en que se realizará el evento, el cual podrá diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.



3.4 FIRMA DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato obligará a la Secretaría de la Contraloría del Estado y a la persona física o moral que resultare adjudicada, a la firma del contrato en la Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Estado, en la fecha que se señale en el acta de fallo correspondiente, en los términos del modelo del mismo (**Anexo 7**), que para tal fin se anexa a las bases de la Licitación.

La firma del contrato se efectuará el día 22 de octubre del 2018 en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Contraloría del Estado ubicada en Av. Revolución número 113, Fraccionamiento Campestre, código postal 77030, de la Ciudad Chetumal, Quintana Roo, previa la presentación, por parte del licitante adjudicado, de las garantías correspondientes, debiendo presentar en original y copia simple, acta constitutiva y sus modificaciones, poder notarial para suscribir propuestas y contratos.

Si la persona física o moral adjudicada no firmara el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo o fecha determinada, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de la Contraloría del Estado y se adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 15% (quince por ciento).

De igual forma, el participante que resulte adjudicado, para poder suscribir su contrato respectivo, deberá de estar inscrito en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en caso contrario, no se podrá formalizar su contrato con la convocante.

En caso de haberse presentado como parte de su propuesta técnica, únicamente, la copia simple de la solicitud de inscripción ó de la solicitud de renovación al registro en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Quintana Roo vigente, el participante deberá presentar para la suscripción del contrato el original y una copia simple del registro vigente al padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para su cotejo.

En términos del Artículo Décimo Octavo, párrafo último, del Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con fecha 2 de febrero de 2006, previo a la firma del contrato, el concursante deberá presentar las garantías correspondientes, así como en copia simple de la siguiente documentación, misma que deberá estar acompañada del original o copia certificada para su cotejo:

- 1) **Personas Físicas.** - Acta de nacimiento, y en su caso, escritura pública en la cual se acredite la personalidad y facultades del representante legal; comprobante de domicilio fiscal; Registro Público de la Propiedad y de Comercio o, en su caso, folio electrónico mercantil expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- 2) **Personas Morales.** - Acta constitutiva y sus reformas; escritura pública en la cual se acredite la personalidad y facultades del representante legal; comprobante de domicilio fiscal.



3.5 CONDICIONES DE PAGO.

Se efectuará un primer pago por el 50% a la firma del contrato.

Y un segundo pago por el 50% por a la entrega de los bienes solicitados.

Los precios deberán ser en moneda nacional y fija durante la vigencia del contrato.

No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

Se propondrá precios unitarios únicamente para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

Condiciones de pago. el pago se hará en dos exhibiciones, vía transferencia bancaria, por conducto de la secretaría de finanzas y planeación del gobierno del estado, ubicada en la calle 22 de enero no. 1, palacio de gobierno, planta baja, colonia centro, C.P. 77000, Chetumal, quintana roo; previa presentación de las facturas ante la dirección administrativa de la contraloría del estado cuya dirección ha sido señalada con anticipación, siendo estas de la siguiente forma:

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN:	CALLE 22 DE ENERO N0 1
COLONIA:	COLONIA CENTRO
CP:	C.P. 77000
CIUDAD:	OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO
R.F.C.:	GEL741008GY9

- Se anotarán todos los servicios, con las especificaciones establecidas en el pedido, precios unitarios (sin I.V.A.), al final de la factura importe total desglosando impuestos y/o descuentos.
- Deberá contener todos los requisitos establecidos en el Art. 29-A del código fiscal de la federación.
- Selladas y firmadas.
- Deberá adjuntar la validación de la factura, y enviar por correo electrónico la factura en caso de ser electrónica y adjuntar el archivo XML.
- Deberá contener el nombre y número de contrato.

La Dirección Administrativa tramitará la factura acompañada de los siguientes documentos:



- Original de la garantía de cumplimiento de contrato, anexando copia de la ficha de depósito y/o el documento en el que conste que se realizó el pago de la misma.

No se realizará el pago de los bienes, en caso de no haberse entregado, la garantía por concepto de cumplimiento del contrato, solicitada en el punto 3.9. de estas bases, y de no haberse levantado el Acta de Entrega-Recepción señalada en el párrafo anterior.

En caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago, presente errores o deficiencias, esta Secretaría dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor los errores que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos de la ley en la materia.

Si proveedor adjudicado no entrega la factura y la garantía dentro del término señalado en el párrafo anterior, la Secretaría bajo su consideración no procederá el diferimiento y, por lo tanto, se le considerará como moroso en el cumplimiento de su obligación, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes, quedando entonces facultada esta dependencia de declarar automáticamente la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad para el mismo, quedando a salvo sus derechos, para hacerlos valer en caso de que pudiera ocasionarle daños y/o perjuicios, los cuales no podrán ser superiores al monto total del valor de los bienes, objeto de la presente invitación, siempre y cuando la Secretaría lo solicite.

El pago de la adquisición que ampara el contrato, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

3.6 PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS.

La Secretaría de la Contraloría del Estado tendrá la facultad de aplicar las penas convencionales que se indican a continuación:

- a) Si el proveedor no realiza la entrega de los bienes en la fecha y forma señalada en estas bases y en el contrato respectivo, como pena convencional se procederá a aplicar por cada día de retraso, y hasta en tanto los bienes sean totalmente entregados a entera satisfacción de la Secretaría de la Contraloría del Estado una cantidad equivalente al 2% (dos por ciento) diario del costo de los Productos no suministrados, incluyendo el I.V.A. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al monto de su garantía de cumplimiento.
- b) Independientemente del pago de la pena convencional señalada en el párrafo anterior, la convocante podrá optar por la aplicación de las garantías, la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento forzoso de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Para determinar las retenciones y, en su caso, la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra no imputable al proveedor.



3.7 PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Se podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando existan causas de fuerza mayor o de caso fortuito.

3.8 ANTICIPO.

Para el caso del presente proceso, no se otorgará anticipo

3.9 GARANTÍA.

Quienes participen en ésta Licitación Pública y, en su caso, a quien se le adjudique el contrato, deberán garantizar, en la forma, términos y procedimientos previstos por La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

3.9.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,

Esta garantía deberá constituirse por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, incluyendo I.V.A., legalmente expedida en forma de fianza por una institución de fianzas debidamente autorizada, a favor de: SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato dentro del plazo de entrega, con una vigencia a partir de la firma del contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento dentro del plazo de entrega, El proveedor adjudicado deberá entregar esta garantía a la Secretaría de la Contraloría del Estado a la firma del contrato, **(Anexo 8)**.

Esta garantía será cancelada, previa solicitud por escrito del participante o su representante legal, en forma expresa y por escrito por parte de la Secretaría de la Contraloría del Estado, una vez concluida la vigencia de la misma, a entera satisfacción de esta Secretaría.

Asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Estado, no emitirá o formulará documento alguno, dirigido a la afianzadora, para la expedición de la fianza por concepto de cumplimiento y vicios ocultos.

En caso de que exista inconformidad por parte de la Secretaría de la Contraloría del Estado respecto a la contratación, o por daños a terceros, el proveedor adjudicado se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, así como de la responsabilidad civil determinada por las leyes de la materia, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que esta subsane las causas que motivaron la inconformidad.

3.9.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES

La seriedad de las proposiciones se constituirá por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta, con I.V.A. Incluido, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, legalmente expedida en forma de:

- a) Cheque cruzado, expedido por el proponente con cargo a una institución de crédito, ó



Las garantías de seriedad de las proposiciones, se devolverán a los participantes al darse a conocer el fallo, con la excepción de quien le fuere adjudicado el contrato, a quien le será devuelta una vez que firme el contrato y entregue las garantías estipuladas en el mismo.

En caso de no ser el representante legal de la empresa quien asista al acto de fallo, para la devolución las garantías de seriedad de las proposiciones, quien se presente deberá entregar una carta poder simple autorizada por éste y copia de su identificación oficial para recibir dicho documento.

4. PROPOSICIONES

4.1 AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN EL PARTICIPANTE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN QUE LA ADQUISICIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- La Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- El Código Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado de Quintana Roo.
- Contrato de adquisiciones a base de precios unitarios y tiempo determinado.
- Las especificaciones generales de la convocante.
- Las modificaciones y/o precisiones que se establecieron en el acto de la Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación Pública.

4.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

Las personas que participen en esta Licitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con la capacidad jurídica y no encontrarse impedidos civil, penal, fiscal, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- b) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por la convocante en el punto 3.2 de esta Licitación, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la Licitación hasta su conclusión.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría, en los términos de la ley.



4.3 FORMA DE INTEGRAR LAS PROPOSICIONES.

Con el objeto de agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante o el representante legal de éste y/o quien concurra en representación de una persona física o moral al acto, deberá observar las siguientes consideraciones:

- a) Comprobante de pago de bases de la presente licitación, debidamente sellado.
- b) Acreditación de la personalidad de acuerdo al formato (anexo 4).
- c) y en caso de representación, el documento anterior deberá acompañarse de la acreditación a través de carta poder simple, firmada por el representante legal de la empresa ante dos testigos, anexando copia de la identificación oficial de los mismos.
- d) Cédula del registro del padrón de proveedores del gobierno del estado vigente.
- e) Comprobante de domicilio para el caso de persona moral.
- f) Copia legible de su declaración provisional correspondiente al mes de septiembre del 2017, realizada ante la secretaría de hacienda y crédito público y/o medios electrónicos remotos, que incluya acuse de recibo de pago que contenga el sello digital, cadena original, en el que se demuestre que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- g) Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del estado de quintana roo. (anexo 3).
- h) Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de las bases del procedimiento de contratación, por lo cual se sujeta a todos y cada uno de los términos y condiciones establecidas en las bases de licitación y sus anexos, adjuntando copia de las mismas debidamente firmadas.
- i) Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato adjuntando copia del mismo debidamente firmado.
- j) Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad de haber asistido o no a la junta de aclaraciones, que acepta las modificaciones derivadas de esta y anexa copia del acta correspondiente.
- k) Original de la declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- l) Curriculum vitae actualizado del licitante.
- m) Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren.

- n) Oferta técnica en papel membretado del licitante, en la que se describa de manera detallada las características de los bienes que propone, de acuerdo al anexo 1.
- o) Ficha técnica o folletería con imágenes, así como descripción detallada de los bienes ofertados, mencionando las partidas referenciadas a este procedimiento de licitación.
- p) Escrito de responsiva mediante el cual, bajo protesta de decir verdad y en papel membretado, el licitante manifieste que los equipos tendrán una garantía de tres años y en caso de defectos de fabricación, composición o vicios ocultos en los equipos, el tiempo de reposición no será mayor a 96 horas, a partir de la notificación.
- q) Carta compromiso en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para el suministro de los bienes en tiempo y forma.
- r) Manifestación escrita, bajo protesta de decir que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. en caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la ley general de responsabilidades de los servidores públicos
- s) Manifiesto bajo protesta de decir verdad de conocer todas y cada una de las condiciones y características señaladas en el anexo 1 de estas bases.
- t) Escrito donde manifiesta la entrega de los bienes ofertados en un lapso no mayor a 30 días naturales de lo contrario se aplicará la fianza presentada.
- u) Deberá presentar escrito en hoja membretada de la empresa donde se comprometa a que el soporte técnico del fabricante será permanente durante el tiempo que establece la garantía de vicios ocultos.
- v) El fabricante o el proponente, deberán contar con un Call Center (centro de atención de llamadas) verificable para la recepción de llamadas. El punto de contacto deberá realizar el escalamiento en caso de que el ingeniero en sitio no pueda resolver el problema.
- w) Manifestar por escrito en papel membretado de la empresa, el período de garantía por la vida útil y por defecto de fabricación de los equipos objeto de esta licitación, para tal efecto los proponentes deberán presentar carta compromiso de las garantías en comento, en la cual se comprometen a respetarlas en los términos ya mencionados. Deberán señalar que en el caso de que los bienes que presenten defectos, daños o vicios ocultos, los recogerán en el sitio donde (el cliente) indique, y que los cambiarán y sustituirán por nuevos dentro de un plazo no mayor a 15 días naturales siguientes a la fecha en que hayan recogido los equipos. Asimismo, en la garantía, los proponentes deberán comprometerse a cubrir los gastos que se generen por todos los motivos ya mencionados y deberán mencionar en la carta garantía que esta comenzará a contar a partir de que la convocante reciba los equipos.



- x) Deberá presentar carta de fabricante original con firma autógrafa del representante legal, que avale al menos una de las empresas participantes de la propuesta integral, como canal certificado; y el certificado emitido por parte del fabricante donde avale que la empresa cuenta con la especialidad de centro de datos, donde se escriba su nivel y se anexe la escala de niveles para su comparación; esta carta deberá ser dirigida a la convocante, mencionando el número de la presente licitación.

4.4 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.

4.4.1 Copia legible de ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, de la persona que suscriba la propuesta.

4.4.2 Copia de la Cédula de Identificación Fiscal del participante.

4.4.3 El participante deberá demostrar que la empresa cuenta con la solvencia económica, con base en:

a) Copia legible de la Declaración Anual del ejercicio fiscal 2017 emitido por el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en la cual se aprecie el capital contable (estados financieros y estado de resultados) y su acuse de recibo con cadena original y sello digital, ó

b) Copia del Balance General del ejercicio fiscal 2017 (Balance General y Estado de resultados) dictaminado por un contador independiente de la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del contador) y firmado por el participante o representante legal de la empresa, adjuntando el dictamen, informe u opinión financiera correspondiente, así como de copia legible de la Cédula Profesional del Contador externo.

c) Las empresas que no estén obligados conforme al Código Fiscal de la Federación, a dictaminar sus estados financieros, podrán optar por presentar el Balance General del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, acompañado del dictamen u opinión financiera realizada por el contador interno de la empresa, firmado por él y por el representante legal de la empresa, anexando copia legible de la cédula profesional del contador.

d) Las empresas de nueva creación, deberán acreditarlo con:

1. Copia del aviso de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y

2. Copia del Balance General Inicial, dictaminado por contador externo de la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo), así como de copia legible de la Cédula Profesional del Contador externo.

4.4.4 Declaración de Integridad:

El participante deberá presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, en la que por sí mismos o a través de interpósita persona, se



abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de esta Secretaría, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo 5)**

4.4.5 Ficha técnica.

El participante deberá presentar un escrito, mediante el cual señale detalladamente, las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, en la que indique marca, modelo, y toda la demás información relacionada con los bienes ofertados, apegado a las especificaciones del **Anexo 1** de las presentes bases para la elaboración de su propuesta, debiendo integrar toda la literatura técnica y especificaciones en general, que sea necesaria para una adecuada revisión, comprensión y correcta evaluación de los bienes que proponga.

4.4.6 Carta compromiso.

Carta compromiso en papel membretado del participante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para el suministro de los bienes en tiempo y forma.

4.5 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

4.5.1 Oficio de la proposición **(Anexo 9)**.

4.5.2 Presupuesto **(Anexo 2)**.

Relación de conceptos y cantidades, expresión de precios unitarios y monto total de la proposición, que deberá ser llenado por los participantes de la siguiente manera:

- a) Se llenará en equipo de cómputo y deberá presentarse sin correcciones, raspaduras, ni enmendaduras, en base al formato proporcionado.
- b) Se anotarán los precios unitarios, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional; si hubiera discrepancia o errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por la Secretaría de la Contraloría del Estado y los precios unitarios anotados con letra por el proponente, modificándose la suma.
- c) El proponente juzgará y tomará en cuenta todas las condiciones de cualquier índole que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan por razón del costo directo, del indirecto y de la utilidad, por lo que de resultar adjudicado deberá sostener el presupuesto ofertado.
- d) Se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en la relación, y por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases, dichos precios deberán mantener su vigencia por el período por el cual se suscriba el contrato.
- e) Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica que existe un error al multiplicar la cantidad ofertada por el participante por el precio unitario ofertado, el resultado será



corregido; así mismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el presupuesto "correcto", el cual registrará para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación, si se diera el caso.

4.5.3 Garantía de seriedad de la propuesta.

Quienes participen en ésta Licitación deberán garantizar, en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo la seriedad de las proposiciones; ésta se constituirá por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta, con I.V.A. incluido, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, legalmente expedida en forma de:

- a) Cheque cruzado ó que contenga la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el proponente con cargo a una institución de crédito.

Esta garantía deberá presentarse en forma original adjunta, acompañada del oficio (**Anexo 6**).

4.6 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- a) **Inconformidades.** Los participantes que hubiesen participado en el procedimiento de Licitación Pública podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicado en Av. Revolución #113, Colonia Campestre, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al participante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de Licitación; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

- b) **Controversias.** Las controversias que se susciten con motivo de los servicios, objeto de este procedimiento de Licitación Pública, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.



4.8 FORMATOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ANEXO 1	Especificaciones técnicas
ANEXO 2	Propuesta Económica
ANEXO 3	Declaración escrita, y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 39 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
ANEXO 4	Manifiesto de facultades
ANEXO 5	Manifiesto de integridad
ANEXO 6	Garantía de seriedad de la propuesta.
ANEXO 7	Modelo de Contrato
ANEXO 8	Modelo de fianza
ANEXO 9	Modelo de oficio de proposición

Chetumal, Quintana Roo, a 01 de octubre de 2018.

ATENTAMENTE

LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.



ANEXOS



ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
RELATIVA A _____

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO
LIC. ARIANE LUCIA RAMIREZ ARCHI
DIRECTORA ADMINISTRATIVA.
P R E S E N T E.

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
1	2	PIEZA	<p>Computadora tipo servidor. Con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 procesadores Intel Xeon Gold 6130 • 320 GB de Memoria RAM: (10 x 32Gb RDIMM 2666 Mhz). • 1 Unidad de DVD-RW. • 2 HDD de 1.8TB SAS 12G Enterprise 10K SFF (2.5in) • 2 Controladoras SAS (8 External Lanes/No Cache) 12G SAS PCIe Plug-in Controller • 2 Fuentes de poder de 800W cada una. • 1 Tapa de seguridad para protección de discos. • Garantía: 3 años 7x24. • Terminal cliente ligero para monitoreo y administración de servidores y red. Conexión vía red de datos RJ45, operar mediante el sistema operativo cargado en el servidor, conectarse y entregar el escritorio a través de software propietario o directamente al servidor por medio de protocolo RDP, licenciamiento de software Netpoint Server, software de configuración y consola de administración de recursos y usuarios. Libre de mantenimiento: no debe tener partes móviles.
	6	LICENCIA	Licencia perpetua de Windows Server 2016 Standard para 16 núcleos.
	1	LICENCIA	Licencia VMware Vsphere Essential Plus para 6 Procesadores por 3 años.
	1	LICENCIA	Licencia perpetua de SQL Server Standard 2017.



	2	LICENCIA	Licencia perpetua de SQL CAL por Usuario.
	1	PIEZA	<p>Caja de almacenamiento. Con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doble controladora SAS de 12Gb, 2 puertos cada una. • 20 discos 1.2TB SAS 12G 10K RPM • Doble fuente de poder • 4 cables de conexión SAS (MiniSAS-HD a MiniSAS-HD) • Garantía: 3 años 7x24 • Licencia para automatizar rendimiento por capas (performance automated tiering). • Todos los aditamentos requeridos para montaje en rack y puesta en operación.
	1	SERVICIO	<p>Servicio de puesta a punto tipo llave en mano. Contrato(s) tipo llave en mano para la configuración e instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puesta a punto del servidor. • Puesta a punto de caja de almacenamiento. • Instalación y configuración de VMware, deberá cubrir las siguientes tareas que se señalan de forma enunciativa mas no limitativa: <ul style="list-style-type: none"> • Creación de cluster e instalación de vCenter • Soporte remoto y telefónico del Fabricante • Soporte durante 30 días posteriores a la instalación
	1	SERVICIO	<p>Capacitación al personal Tecnologías de la Información de la Secretaría. El proveedor deberá transferir conocimiento en la instalación, configuración y utilización del hardware y software durante el periodo de puesta a punto.</p>

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE O
DE SU REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO 2

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
RELATIVA A _____**

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO
LIC. ARIANE LUCIA RAMIREZ ARCHI
DIRECTORA ADMINISTRATIVA.
P R E S E N T E.**

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRAS	IMPORTE
1				\$		\$
CANTIDADES EN LETRA:						\$
SUBTOTAL:						\$
I.V.A. ___%						\$
TOTAL:						\$

SUBTOTAL: (_____).

I. V. A. ___%: (_____).

TOTAL: (_____).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE
O DE SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 3

**MODELO DE DECLARACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL
ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE
SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A _____ DE _____ DE 20__

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO
LIC. ARIANE LUCIA RAMIREZ ARCHI
DIRECTORA ADMINISTRATIVA.
P R E S E N T E.**

EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. _____, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE _____, QUE EXTIENDE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR LO QUE DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE O
DE SU REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 4
MANIFIESTO DE FACULTADES**

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. _____/
RELATIVA A _____ A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____(PERSONA FÍSICA O MORAL)_____.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ESTADO:

TELÉFONO(S):

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA DE ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE DIO FE DEL ACTA ANTERIOR:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS. -

(APELLIDO PATERNO)

(APELLIDO MATERNO)

(NOMBRE) (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS DEL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES. -

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO EN LA CIUDAD DE _____ A LOS ___ DÍAS DEL MES DE
_____ DE 20__

(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE
ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN
INDICADO.



**ANEXO 5
MANIFIESTO DE INTEGRIDAD**

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A _____ DE _____ DE 20__

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO
LIC. ARIANE LUCIA RAMIREZ ARCHI
DIRECTORA ADMINISTRATIVA.
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ EN LA QUE MÍ REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPA, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTAMOS A USTED QUE NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS EN RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES”.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
PARTICIPANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 6
MODELO DE OFICIO DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA
DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A _____ DE _____ DE 20__

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO
LIC. ARIANE LUCIA RAMIREZ ARCHI
DIRECTORA ADMINISTRATIVA.
P R E S E N T E.

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, RELATIVA AL SERVICIO DE _____, QUE EXTIENDE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, Y CON LA FINALIDAD DE SOSTENER EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRA PROPUESTA, PRESENTAMOS LA SIGUIENTE GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO GARANTÍA EN FORMA DE: _____

NO.: _____

DE FECHA: _____

EMITIDO POR: _____,

POR UN VALOR DE \$ _____ (SON: _____ /100 M.N.)

QUE CORRESPONDE AL 5% DEL MONTO DE LA POSTURA PRESENTADA.

SE ADJUNTA GARANTÍA EN ORIGINAL.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
PARTICIPANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 7
MODELO DEL CONTRATO**

CONTRATO DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA: “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO, ALOJAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS Y SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA LIC. ARIANE LUCÍA RAMÍREZ ARCHI, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE DICHA DEPENDENCIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL CONTRATANTE”, Y POR OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA XXXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA “EL CONTRATANTE”:

1.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EN VIRTUD DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN XIII Y 30 FRACCIONES VII Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO VIGENTE Y LOS ARTICULOS 7 FRACCIONES IX Y XXXVI Y 51 FRACCIONES I, II Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, LA FACULTAD ORIGINARIA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CORRESPONDE AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA, SIN PERJUICIO DE EJERCERLA DIRECTAMENTE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA LIC. ARIANE LUCÍA RAMÍREZ ARCHI.



1.2.- QUE, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN LA AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 113, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE, CÓDIGO POSTAL 77030, DE LA CIUDAD CHETUMAL, QUINTANA ROO.

1.3.- QUE LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO ES: GEL-741008-GY9

1.4.- QUE PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EMITIDA CON TARJETA INFORMATIVA SIN NÚMERO DE FECHA XX DE XXXX DE 2018 CON CARGO AL RECURSO ESTATAL 2018.

1.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR LICITACIÓN PÚBLICA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 INCISO A) Y ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DICTAMINADO PROCEDENTE EN LA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, DE FECHA XX DE XXX DE 2018.

2. DECLARA EL “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:

2.1.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

2.2.- QUE ES UNA PERSONA XXXXX, CON ACTA DE NACIMIENTO No. XXXX DE LA LOCALIDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, CON FECHA DE REGISTRO XX DE XXXX DE XXX; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NÚMERO XXXXXX Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.



2.3.- SU RAZÓN SOCIAL:

2.4.- LA PERSONA FÍSICA, SE IDENTIFICA CON SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO **XXXXXXXXXX**.

2.5.- CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

2.6.- SU DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ESTA UBICADO.

2.7.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

2.8.- QUE CUENTA CON REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CUYO NÚMERO ES EL XXXX, CON VIGENCIA DEL, COMO ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE FECHA EMITIDA POR EL MTRO. MANUEL I. ALAMILLA CEBALLOS, OFICIAL MAYOR DEL ESTADO.

2.9.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA MISMA, QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, POR LO QUE CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. ASIMISMO, QUE NO ES PARTE EN UN JUICIO DEL ORDEN CIVIL, MERCANTIL O LABORAL EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO; Y QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGÚN OTRO SUPUESTO O SITUACIÓN JURÍDICA QUE PUDIERA GENERAR CONFLICTO DE INTERESES PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.



AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD Y SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, DE LAS DISPOSICIONES LEGALES RESPECTIVAS Y CON APEGO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

“EL CONTRATANTE” ENCOMIENDA A “EL PROVEEDOR” PARA LA “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO, ALOJAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS Y SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO”, Y ESTE SE OBLIGA A CUMPLIR DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. – MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE MONTO MÍNIMO A CONTRATAR \$XXXXXXXX (PESOS 08/100 M.N.) INCLUIDO EL 16% DE IVA Y MÁXIMO A CONTRATAR \$XXXXXXXX (20/100 M.N.) INCLUIDO EL 16% DE IVA.

TERCERA: CONSIDERACIONES PARA LOS PRECIOS UNITARIOS.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE COMPROMETE A MANTENER FIJOS LOS PRECIOS PROPUESTOS EN SU COTIZACIÓN PRESENTADA (ANEXO ÚNICO).

CUARTA. - ANTICIPOS.

PARA EL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.



EL PLAZO EN QUE SE DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE 20 DIAS NATURALES CONTADOS APARTIR DE LA FECH EN QUE SE FIRME EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA. - CONDICIONES DE PAGO.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE HARÁ EN DOS EXHIBICIÓN, UN PRIMER PAGO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y UN SEGUNDO PAGO A LA ENTREGA DE LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCION DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, PARA ELLO "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" DEBERÁ REMITIR UN ESCRITO LIBRE DIRIGIDO A LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRATANTE, EN EL CUAL MENCIONE LOS SIGUIENTES DATOS BANCARIOS: NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL A LA CUAL SE LE REALIZARÁ EL DEPOSITO, NOMBRE DEL CONTRATO, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA Y CLAVE INTERBANCARIA.

LA FACTURA DEBERÁ SER REQUISITADA CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE: GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.
- DOMICILIO: CALLE 22 DE ENERO NÚMERO 01, ENTRE LAS AVENIDAS JUÁREZ Y HEROES, COLONIA CENTRO, CIUDAD CHETUMAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
- CÓDIGO POSTAL: 77000
- RFC: GEL-741008-GY9.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES GENERADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO.

SÉPTIMA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA GARANTIZAR EL FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" SE COMPROMETE A SUSCRIBIR UN PAGARÉ A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE



FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR EL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO INCLUYENDO I.V.A., MISMO QUE SERVIRÁ PARA RESPONDER EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/U OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO. DEBIENDO EXHIBIRLO EL MISMO DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO; ASIMISMO, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** MANIFIESTA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“EL CONTRATANTE”**.

OCTAVA. – DE LA SUPERVISIÓN.

“EL CONTRATANTE”, MANIFIESTA QUE ELXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXDE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, SERÁ QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. - RESTRICCIONES DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” NO PODRÁ CEDER A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **“EL CONTRATANTE”**.

DECIMA- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

LAS PARTES PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O MONTO CONTRATADO, MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA PRIMERA. - CAUSAS DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

“EL CONTRATANTE” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**. IGUALMENTE, **“EL CONTRATANTE”** PODRÁ DAR



POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR HABERSE AGOTADO SU OBJETO, ASIMISMO CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL. EN CASO QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL CONTRATANTE”**, ESTE PAGARÁ LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 54 Y 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE, EN CASO DE EXISTIR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR PARTE DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, AL TÉRMINO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO CORRESPONDIENTE, **“EL CONTRATANTE”** APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2% POR DÍA DE RETRAZO DEL SERVICIO NO REALIZADO, LA SUMA DE DICHA PENA CONVENCIONAL NO DEBERÁ EXCEDER AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **“EL CONTRATANTE”** PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA O EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR LO TANTO **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, Y CONFORMES CON SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018.

POR “EL CONTRATANTE”

**POR “EL PRESTADOR DEL
SERVICIO”**

POR LA “DEPENDENCIA”	POR EL “PROVEEDOR”

TESTIGOS



ANEXO 8

MODELO DE FIANZA

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REFINANCIAMIENTO OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

NÚMERO DE PÓLIZA

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE: \$ _____ (LETRA) EN MONEDA NACIONAL.

A FAVOR DE SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

PARA GARANTIZAR POR _____, CON DOMICILIO EN _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. _____, DE FECHA _____, RELATIVO A _____, POR UN MONTO DE \$ _____ (LETRA), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS

QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARÍA OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS A EL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, MANIFESTANDO LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN. EL CONTRATO NO. _____, SE REGULA POR LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL REGLAMENTO VIGENTE Y DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASIMISMO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

-
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA EMITIDA POR “LA DEPENDENCIA” DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
 - C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTIZA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
 - D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁN PARA EL CASO DEL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
 - E) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA. FIN DE TEXTO.

FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 9
MODELO DE OFICIO DE PROPOSICIÓN

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A _____ DE _____ DE 20__

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO
LIC. ARIANE LUCIA RAMIREZ ARCHI
DIRECTORA ADMINISTRATIVA.
P R E S E N T E.

ME REFIERO A LA INVITACION RESTRINGIDA No. _____ DE FECHA _____, POR EL QUE SE INVITA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____ RELATIVA AL SERVICIO DE _____. SOBRE EL PARTICULAR YO, _____ POR MI PROPIO DERECHO, REPRESENTANTE LEGAL DE: _____ MANIFIESTO A USTED QUE: OPORTUNAMENTE RECIBIMOS LAS BASES Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE LA INVITACION DE QUE SE TRATA, Y QUE SE HA CONSIDERADO LAS CONDICIONES A QUE SE SUJETARÍA ESTA, CONFORME A LOS CUALES SE LLEVARÁ A CABO LA PRESTACION DEL SERVICIO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO A LO ANTERIOR PRESENTO LA PROPOSICIÓN RESPECTIVA, LA QUE REPRESENTA UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (_____) SIN IVA, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN SIN I.V.A	\$
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO _____%	\$
IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN	\$

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
PARTICIPANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

